

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

PROTOCOLIZACION
QUITO, Q.

25 JUN. 2012

013 copias

0000001
ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Quito, 22 de junio de 2012

Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

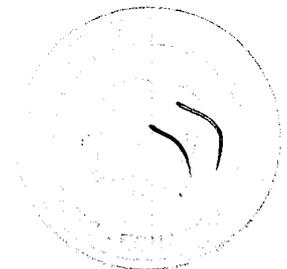
Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos relativos al cambio de denominación y reforma del estatuto social de la compañía GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A., por la de LEVEL 3 ECUADOR LVLT S.A., y se me otorguen tres copias certificadas.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES


Abg. Victoria Beltrán
MAT.: 17-2011-186
Consejo de la Judicatura

RAZON:
Stimulo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 164817 QUITO, a 22/06/2012
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO



**CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.**

**NUEVA DENOMINACION
LEVEL 3 ECUADOR LVLT S.A.**

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

CUANTIA 6'000.000

DI 4 COPIAS

RH

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintitrés de abril de dos mil doce, ante mi doctor SEBASTIAN VALDIVIESO,

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



0000002

Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN DARQUEA en la calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente

es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR**

NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de la que conste el cambio de denominación, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social la compañía **GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE.-**

Comparece el señor JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN DARQUEA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) FEPAO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de julio de mil novecientos noventa y tres. b) FEPAO S.A.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

cambió de denominación por la de IMPSATTEL DEL ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. c) IMPSATTEL DEL ECUADOR S.A. reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito el veinte y uno de febrero de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y uno de marzo de dos mil seis. d) IMPSATTEL DEL ECUADOR S.A. cambió de denominación por la de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el doce de noviembre de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de diciembre de dos mil siete. e) La junta general de accionistas de la compañía **GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.** en sesión celebrada el doce de abril de dos mil doce resolvió cambiar la denominación de la compañía, aumentar el capital autorizado y reformar su estatuto social, todo ello en los términos contenidos en el acta de la referida junta general de accionistas. **TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes, el compareciente en la calidad antes mencionada expresamente declara: a) Que cambia la denominación de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.⁰⁰⁰⁰⁰⁰³

por la de **LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A.** b) Que aumenta el capital autorizado a la suma de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 15'000.000). c) Que reforma el estatuto social de la compañía en los términos del acta de la junta general de accionistas celebrada el doce de abril de dos mil doce. d) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada junta general de accionistas celebrada el doce de abril de dos mil doce. **CUARTA. DECLARACIONES:** El compareciente, en la calidad antes señalada, bajo juramento declara que su representada la compañía **GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.** a la fecha de celebración de la presente escritura pública no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones; y, que su representada la compañía **GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.** se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que por tanto no adeuda ningún valor a dicha entidad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA
GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.**

En Quito, a 12 de abril de 2012, a las 12h00, en las oficinas del despacho Corral & Rosales ubicadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, Piso 12, asiste el doctor Xavier Rosales a nombre y en representación de las compañías GC Impsat Holdings II Ltd. y GC Impsat Holdings III Ltd. las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.

Por disposición de los accionistas preside la junta el doctor Xavier Rosales y actúa como secretario Ad-hoc el Dr. Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (US\$)	NUMERO DE ACCIONES
GC Impsat Holdings II Ltd. (Representada por el Dr. Xavier Rosales)	7'583.639	7'583.639
GC Impsat Holdings III Ltd. (Representada por el Dr. Xavier Rosales)	9	9
TOTAL	7'583.648	7'583.648

El Secretario informa y deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$1 poseen en el capital de la sociedad. Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**
- 2. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**



0000004

La Junta pasa a conocer el orden del día:

1. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Presidente propone a la junta que la compañía cambie su actual denominación por la de "LEVEL 3 ECUADOR LVLT S.A.", lo cual la junta acepta por unanimidad.

Como consecuencia de lo anterior la junta con todos los votos a favor resuelve además reformar los artículos 1. y 3 del estatuto social de la compañía en donde en lugar de "GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A." dirá "LEVEL 3 ECUADOR LVLT S.A."

2. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

La Junta por unanimidad resuelve:

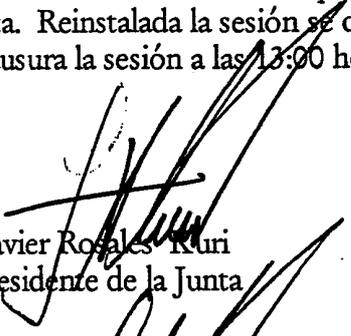
- a) Aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de US \$ 15'000.000.
- b) Reformar el artículo cinco del estatuto social de la compañía cuyo texto en adelante dirá:

"ARTÍCULO 5.- CAPITAL.- El capital autorizado es de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 15'000.000) El capital suscrito de la compañía es de siete millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 7'583.648) dividido en siete millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho (7'583.648) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) cada una, numeradas del uno (1) al siete millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho (7'583.648), inclusive".

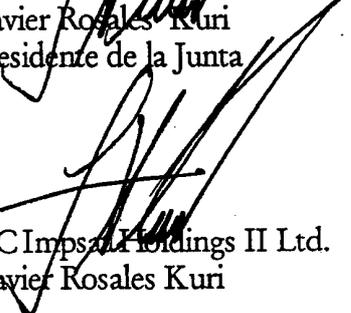
- c) Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y cumpla con las formalidades que sean necesarias a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General.

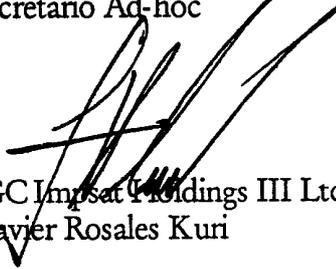


No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 13:00 horas. Firman todos los presentes.


Xavier Rosales Kuri
Presidente de la Junta


Milton Carrera
Secretario Ad-hoc

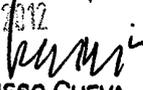

GC Impsat Holdings II Ltd.
Xavier Rosales Kuri


GC Impsat Holdings III Ltd.
Xavier Rosales Kuri

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en...TRES.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito,

23 ABR. 2012


Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



0000005

Quito D.M., 19 de diciembre de 2011 *

Señor
JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN DARQUEA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía Global Crossing Comunicaciones Ecuador S.A., celebrada el día de hoy resolvió elegirle Gerente General de la compañía, por el período estatutario de un año.

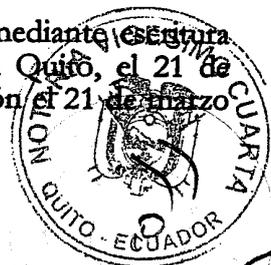
El Gerente General tiene las siguientes atribuciones, conforme lo previsto en el artículo 18 del estatuto social vigente:

- 1) Abrir y cerrar cuentas bancarias, girar, aceptar y endosar letras de cambio y otros títulos, valores, depositar, girar cheques y órdenes de pago y protestarlos.
- 2) Intervenir en toda clase de actos y contratos hasta una cuantía de USD \$ 1'000.000. Para obligar a la compañía en actos o contratos que excedan ese límite necesitará autorización de la Junta General o suscribirá conjuntamente el documento con el Presidente Ejecutivo, salvo que se trate de garantías aduaneras o garantías en juicios, recursos de casación o procedimientos ejecutivos, para lo cual no rigen las limitaciones mencionadas.
- 3) Presentar solicitudes, reclamos; recursos ante cualquier autoridad administrativa, sea aduanera, municipal, provincial, nacional, tributaria o de cualquier otra naturaleza.
- 4) Cobrar los valores adeudados a la compañía y otorgar finiquitos.
- 5) Contratar préstamos hasta el límite indicado en el numeral dos que antecede y firmar los respectivos documentos.
- 6) Conferir poderes especiales.
- 7) Contratar trabajadores, dar por terminados tales contratos, solicitar desahucios y visto buenos.
- 8) Supervigilar los bienes de la compañía, así como su contabilidad.
- 9) Comparecer en juicio y nombrar procuradores judiciales.
- 10) Presentar trimestralmente al Presidente Ejecutivo un informe sobre los negocios sociales y cuando éste lo requiera.

Fepao S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 26 de marzo de 1993, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de julio de 1993.

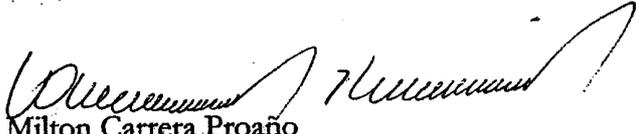
Fepao S.A. cambió de denominación por la de Impsatel del Ecuador S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 23 de noviembre de 1993 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 1 de febrero de 1994.

Impsatel del Ecuador S.A. reformó y codificó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 21 de febrero de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de marzo de 2006.

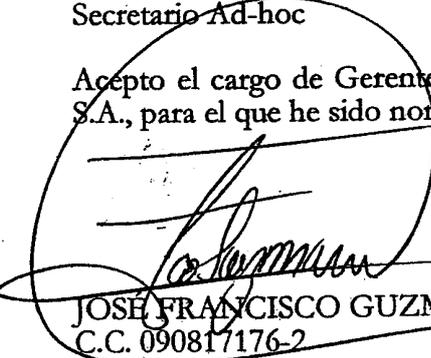


Impsatel del Ecuador S.A. cambió de denominación por la de Global Crossing Comunicaciones Ecuador S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 12 de noviembre de 2007, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de diciembre de 2007.

Atentamente,


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de Global Crossing Comunicaciones Ecuador S.A., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN DARQUEA
C.C. 090817176-2

* lo enmendado vale

Con este fecha queda inscrito el presente

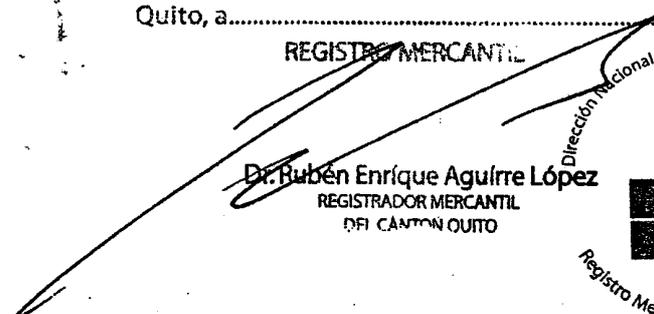
documento bajo en No. 17648 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 142

30 DIC 2011

Quito, a.....

REGISTRO MERCANTIL

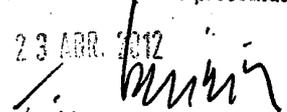

Dr. Hubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

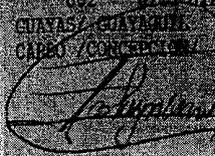
Quito,

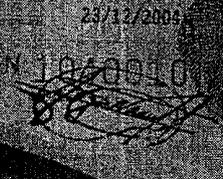
23 ABR. 2012


DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



0000006

CIGARRANIA 090817176-2
 GUZMAN DARQUEA JOSE FRANCISCO
 GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO/CONCEPCION/
 16 ENERO 1964
 002- 0219 01237 Y
 GUAYAS/GUAYACUIL
 CARBO/CONCEPCION 1964



ESTUDIANTE
 CASADO ESTHER MARIZ VELAZQUEZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JOSE GUZMAN
 GENEYS DARQUEA
 GUAYACUIL 23/12/2009
 23/12/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 Referencia y Consulta 7-Mar-2011
 090817176-2 06-9047
 GUZMAN DARQUEA JOSE FRANCISCO
 GUAYAS GUAYACUIL
 CARBO/CONCEPCION
 SANCION MON 2640 Cero 3 To USD 3440
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS- 00183
 2343640

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

23 MAR. 2012

Sebastián Valdivieso Cueva

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791252322001

RAZON SOCIAL: GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LOZA ALMEIDA GUSTAVO ADOLFO

CONTADOR: CORDOVA BETSY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/07/1993	FEC. CONSTITUCION:	08/07/1993
FEC. INSCRIPCION:	04/08/1993	FEC. ACTUALIZACION:	10/01/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR SATELITE

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: INAQUITO ALTO Calle: JUAN DIAZ Número: N37-111 Intersección: OE-9 Conjunto: URB. INAQUITO ALTO Referencia ubicación: A DIEZ CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL EL BOSQUE Telefono Trabajo: 022264101 Fax: 022318070 Apartado Postal: 172129 Fax: 022435055

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 3
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

Valdivieso

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FENAI1205 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 27/03/2008 01:03:04

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6.1
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

23 ABR 2012

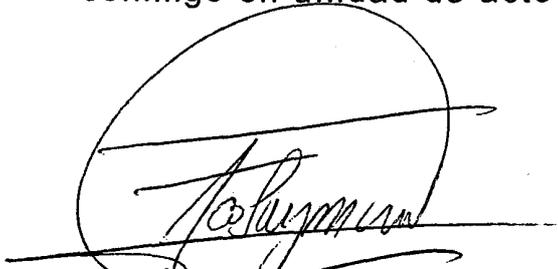
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



0000007

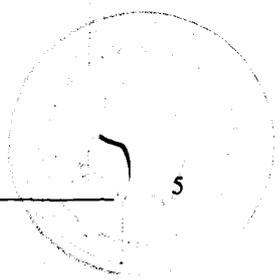
legales del caso y leído que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Mr



JOSE FRANCISCO GUZMÁN DARQUEA
C.C.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante mí, el veinte y tres de abril del dos mil doce; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de la Compañía GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A., nueva denominación LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de abril del dos mil doce.-
r.h.



S. Valdineco
Dr. Sebastián Valdineco Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. A LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A., FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de marzo de 1993, aprobada mediante Resolución No. 670 de 13 de abril de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de julio de 1993.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. a LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A., fijación de nuevo capital autorizado y reforma de sus estatutos, fue otorgada el 23 de abril de 2012 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.002263 de 8 de mayo de 2012.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada JOSE FRANCISCO GUZMAN DARQUEA en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.002263 de 8 de mayo de 2012 aprobó el cambio de denominación de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. a LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A.; la fijación de nuevo capital autorizado en USD \$ 15'000.000,00; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. a LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A., en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma los artículos uno y cinco del estatuto social, en los siguientes términos:

"Artículo Uno.- DENOMINACION.- La denominación de la Compañía es LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A."

"Artículo Cinco.- CAPITAL.- El capital autorizado es de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 15'000.000,00). El capital suscrito de la compañía es de siete millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7'583.648) dividido en siete millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho (7'583.648) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 8 de mayo de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. A LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A., FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de marzo de 1993, aprobada mediante Resolución No. 670 de 13 de abril de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de julio de 1993.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. a LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A., fijación de nuevo capital autorizado y reforma de sus estatutos, fue otorgada el 23 de abril de 2012 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E. Q.12.002263 de 8 de mayo de 2012.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada JOSE FRANCISCO GUZMAN DARQUEA en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E. Q.12.002263 de 8 de mayo de 2012 aprobó el cambio de denominación de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. a LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A.; la fijación de nuevo capital autorizado en USD \$ 15'000.000,00; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. a LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A., en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma los artículos uno y cinco del estatuto social, en los siguientes términos:

"Artículo Uno.- DENOMINACION.- La denominación de la Compañía es LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A."

"Artículo Cinco.- CAPITAL.- El capital autorizado es de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 15'000.000,00). El capital suscrito de la compañía es de siete millones quinientos ochenta y tres mil seiscientas cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7'583.648) dividido en siete millones quinientos ochenta y tres mil seiscientas cuarenta y ocho (7'583.648) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 8 de mayo de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. A LEVEL 3 ECUADOR LVL T S.A., FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de marzo de 1993, aprobada mediante Resolución No. 670 de 13 de abril de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de julio de 1993.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. a LEVEL 3 ECUADOR LVL T S.A., fijación de nuevo capital autorizado y reforma de sus estatutos, fue otorgada el 23 de abril de 2012 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E. Q.12.002263 de 8 de mayo de 2012.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada JOSE FRANCISCO GUZMAN DARQUEA en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E. Q.12.002263 de 8 de mayo de 2012 aprobó el cambio de denominación de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. a LEVEL 3 ECUADOR LVL T S.A.; la fijación de nuevo capital autorizado en USD \$ 15'000.000,00; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. a LEVEL 3 ECUADOR LVL T S.A., en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma los artículos uno y cinco del estatuto social, en los siguientes términos:

"Artículo Uno.- DENOMINACION.- La denominación de la Compañía es LEVEL 3 ECUADOR LVL T S.A."

"Artículo Cinco.- CAPITAL.- El capital autorizado es de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 15'000.000,00). El capital suscrito de la compañía es de siete millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7'583.648) dividido en siete millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho (7'583.648) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 8 de mayo de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000011

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.002263 de 08 de mayo del 2012 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 16, 17 y 18 de mayo del 2012, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. a LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A.; fijación de nuevo capital autorizado y, la consiguiente reforma de sus estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, junio 04 del 2012

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

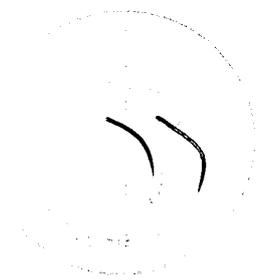
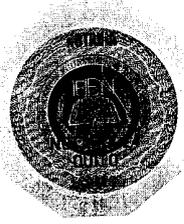
GdeE/cpp



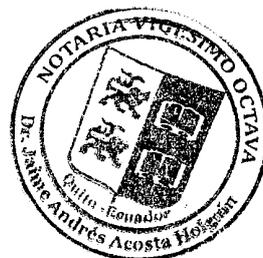
RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002263, de fecha ocho de mayo del dos mil doce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Cambio de denominación de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. por el de LEVEL 3 ECUADOR LVLT S.A., la fijación de nuevo capital autorizado y la Reforma de Estatutos, celebrada en esta Notaria el veinte y tres de abril del dos mil doce, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, siete de junio del dos mil doce.-

0000012

Camilo Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Delgado
NOTARIO AMBROSIO CUARTO
QUITO



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA 0000013
PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FEPAO S.A.
(ACTUALMENTE GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.),
OTORGADA ANTE MI, DE FECHA VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL AÑO MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; MEDIANTE RESOLUCION No.
SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002263, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE RESUELVE APROBAR EL
CAMBIO DE DENOMINACION DE GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR
S.A. A LEVEL 3 ECUADOR LVL3 S.A.; LA FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO
EN USD \$ 15'000.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA
COMPAÑIA.- QUITO A, TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
ELV

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



0000014

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de mayo del 2.012, bajo el número **1951** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1540 del Registro Mercantil de ocho de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2635, Tomo 124; No.- 213 del Registro Mercantil de uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 443, Tomo 125; y, No.- 3795 del Registro Mercantil de veinte de del año dos mil siete, a fs 3407 vta., Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "**GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S. A.**" por el de "**LEVEL 3 ECUADOR LVLT S. A.**"; **FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 23 de abril del 2.012, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el **23442**.- Quito, a veinte de junio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**

RA/lg.-

Resp.: 14

